

**Cámara Chilena de la Construcción
Gerencia de Estudios**

**INFORME INTERNACIONAL
ESPAÑA**

Alejandra Candia D.

Enero 2006

I. ASPECTOS GENERALES

España posee una superficie de 506.000 km², y al año 2004 una población cercana a 41 millones de habitantes, 60% de los cuales se encuentran localizados en cuatro de sus diecisiete gobiernos regionales o Comunidades Autónomas: Andalucía, Cataluña, Madrid y en la comunidad Valenciana. La superficie señalada corresponde a 20% de la superficie total de la Unión Europea¹, convirtiéndolo en el segundo país más extenso del grupo, después de Francia. Su población equivale al 13,4% de la población del conglomerado.

La tasa de crecimiento de la población es aproximadamente de 1,8%, y aproximadamente 49,4% del total de ella son hombres y 50,6% mujeres. En cuanto a su distribución por edades, la población española está mayoritariamente concentrada en el segmento de 15 a 64 años de edad, puesto que un 69,2% corresponde al segmento señalado. Por su parte, un 14,1% se encuentra entre 0 y 14 años y 16,7% posee más de 65 años. Asimismo, cabe destacar que un 77,4% de la población está ubicada en localidades urbanas.

España posee un PIB per cápita de US\$ 24.500, situándose un 20% de su población debajo del umbral de la pobreza, de acuerdo a estándares europeos. Una estimación de la composición de la producción del país da cuenta de que la actividad en España está centrada mayormente en el sector servicios, donde el comercio, el turismo, y los servicios financieros y personales abarcan más del 50% del PIB. Por su parte, la industria y la construcción aportan con 16 y 10,7% del producto, respectivamente, mientras que la agricultura con 3,5%. Cabe destacar que, al igual que el resto de los países que conforman el área mediterránea de la Unión Europea, España centra gran parte de su actividad en el turismo.

En cuanto a las características de los distintos sectores productivos españoles, la agricultura española se distingue por poseer una gran extensión de superficie agraria dedicada al cultivo de cereal (6,6 millones de hectáreas en 2004) y a los cultivos leñosos, especialmente a los de olivo y vid. No obstante, el gran aporte en valor de la producción es el de los cultivos hortofrutícolas. Con respecto a la ganadería, las principales producciones en términos de valor son las de carne de porcino, carne de bovino, leche, carne de ovino y caprino, y carne de aves. El volumen de la producción pesquera en 2004 fue de 1.387.239 tm, a las que la acuicultura contribuyó con 317.239 tm (el 77,8% de mejillón).

Entre las industrias españolas más importantes figuran la alimentaria, la de fabricación de automóviles, la química y la de productos metálicos. La producción y la exportación de productos industriales se orientan progresivamente hacia sectores de mayor contenido tecnológico, como muestra el hecho de que más de la mitad de las exportaciones de la industria manufacturera corresponden a un nivel de intensidad tecnológica medio-alto.

El sector servicios es el que contribuye mayoritariamente al PIB y al empleo. En 2004 España fue el segundo destino del turismo mundial. En dicho año visitaron el país 53,6 millones de turistas. El empresariado español está muy atomizado y tiene una configuración muy estable alrededor de la pequeña y mediana empresa (PYME). A comienzos de 2004 había 2.938.464

¹ Los datos son del Banco Mundial (*World Development Indicators*). Se considera como Unión Europea a Austria, Bélgica, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Holanda, Portugal, y España.

PYMEs (0 a 249 asalariados) y 3.878 grandes empresas, excluyendo a la agricultura y a la pesca. El crecimiento interanual 2003-2004 del número de las PYMEs fue 4,6% y el de las grandes empresas 3,8%.

La participación del sector público en la economía nacional ha disminuido de forma importante desde 1996 con la aprobación del Programa de Modernización del Sector Público. A través de las numerosas privatizaciones realizadas, el Estado ha dejado de participar, tal como lo venía haciendo, en sectores como el petróleo, gas natural, siderurgia, telecomunicaciones, transporte aéreo y marítimo, generación de electricidad y banca. El peso de la industria pública en el PIB ha pasado del 1,8% en 1996 a menos del 0,1% en 2004.

En otro ámbito, los últimos datos disponibles de la **infraestructura de transporte de España** dan cuenta de que en 2003 la **red viaria** española tenía 654.262 km, de los que 526.082 km eran tramos interurbanos y 128.180 km vías urbanas. Las vías de gran capacidad (autopistas, autovías y dobles calzadas) sumaban 12.009 km. En ese mismo año el tráfico en las carreteras (397.117 millones de viajeros/km y 337.948 millones de toneladas/km) supuso el 90,6% del tráfico interior de viajeros y el 84,3% del de mercancías; la Red de Carreteras del Estado (24.857 km) recogió el 48,6% del tráfico de vehículos ligeros y el 63,3% del de vehículos pesados. La inversión total realizada en carreteras en 2003 fue de 7.248 millones de euros (US\$ 6.422 millones), de los cuales el 78,6% fue invertido por el sector público y el resto en autopistas de peaje.

En cuanto a los **puertos**, en 2004 el tráfico portuario realizado a través de los 50 puertos de interés general de titularidad estatal fue de 410 millones de toneladas de mercancías y de 20,6 millones de pasajeros, lo que supuso, respectivamente, un incremento del 7,4% y del 2,6% respecto al año anterior. En 2003 el transporte por vía marítima representó el 10,1% del tráfico interior de mercancías en toneladas/km. En 2004 las inversiones portuarias ascendieron a 771 millones de euros (US\$ 621 millones), lo cual representó un incremento del 10,9% respecto al ejercicio anterior.

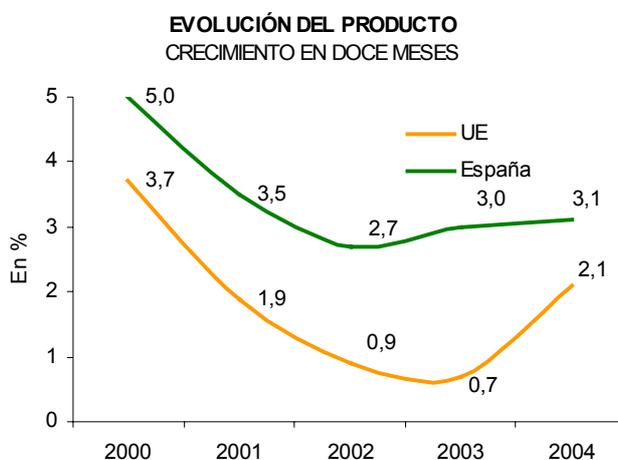
Por su parte, en España hay 45 **aeropuertos** abiertos al tráfico comercial. En 2004 el tráfico aéreo fue de un total de 166,1 millones de pasajeros y de 638.120 toneladas de mercancías comerciales. Respecto a 2003, en 2004 los aeropuertos españoles registraron incrementos del 8,0% del tráfico de pasajeros y del 9,9% del de mercancías. En 2003 la inversión en obras de infraestructura aeroportuaria y navegación aérea del sector público ascendió a más de 2.200 millones de euros (US\$ 1.949 millones), lo que significó un incremento del 59,4% respecto al año anterior.

Por último, en 2003 la **red ferroviaria** española tenía una longitud de 14.828 km, de los que 8.397 km estaban electrificados. Durante ese año el tráfico por ferrocarril alcanzó 21.143 millones de viajeros/km y 12.391 millones de toneladas/km. Existen dos líneas de alta velocidad (AVE) en explotación que enlazan Madrid con Sevilla (471 km) y con Lleida (481 km), respectivamente. En 2003 el sector público invirtió en ferrocarriles 4.169 millones de euros (US\$ 3.694 millones), lo que supuso un incremento del 7,1% con respecto al año anterior.

II. ACTIVIDAD ECONÓMICA

- **Evolución del Producto y de la Demanda Interna**

El ingreso per cápita de los españoles equivale a cerca de 77% del ingreso promedio de los habitantes de la Comunidad Europea. Sin embargo, la economía de este país ha venido registrando un marcado dinamismo, superando los avances del resto de los países de su entorno. En 2004, mientras la Unión Europea creció sólo 2,1%, la economía española superó su desempeño del año anterior en 3,1%.



Fuente: Eurostat.

El incremento del producto de España se ha basado en el último tiempo en el dinámico comportamiento de la demanda interna. De hecho, el aporte de este componente al crecimiento agregado del PIB se situó en promedio en 4,7 puntos porcentuales en 2004, alcanzando 5,2 puntos porcentuales en el tercer trimestre de 2005, una décima menos que el trimestre inmediatamente anterior.

Evolución de la Demanda Agregada					
Tasa de crecimiento interanual (**)					
	2003	2004	2005		
			I	II	III
Gasto en consumo final	3,1	4,8	4,8	4,5	4,4
- Gasto en consumo final de los hogares	2,6	4,4	4,6	4,6	4,4
Formación bruta de capital fijo	5,6	4,9	7,2	7,6	7,4
- Bienes de equipo	2,5	3,7	10,1	10,4	8,8
- Construcción	6,3	5,5	6,0	6,2	6,3
- Otros productos	7,7	4,4	7,2	8,5	9,0
Demanda interna (*)	3,8	4,7	5,2	5,3	5,2
Exportación de bienes y servicios	3,6	3,3	-2,1	1,1	1,3
- Exportación de bienes (fob)	5,0	4,4	-2,3	1,7	0,5
- Exportación de servicios	0,8	1,2	-1,7	-0,2	3,1
Importación de bienes y servicios	6,0	9,3	5,7	8,5	7,7
- Importación de bienes (fob)	6,4	10,1	7,4	9,4	7,1
- Importación de servicios	4,2	6,2	-1,1	4,7	10,3
PIB	3,0	3,1	3,3	3,4	3,5
(*) Contribución al crecimiento del PIB					
(**) Datos corregidos de efectos estacionales y de calendario					
Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas de España.					

Al analizar el comportamiento de cada uno de los componentes de la demanda interna, observamos, por una parte, que el consumo final de los hogares se aceleró en relación con años anteriores (creció 2,6% en 2003 y 4,4% en 2004), incentivado fundamentalmente por el bajo nivel de las tasas de interés que mantuvo la zona euro en 2004 y por las relativamente mejores perspectivas del empleo en el país. Su *peak* lo alcanzó el cuarto trimestre de ese año, para comenzar 2005 atenuando su crecimiento.

La inversión durante 2004, aunque también mostró un comportamiento bastante dinámico, desaceleró su crecimiento en relación con el año anterior, para volver a retomarlo vigorosamente en 2005. Así, en los primeros tres trimestres del año pasado, la formación bruta de capital fijo mostró un crecimiento promedio de 7,4%.

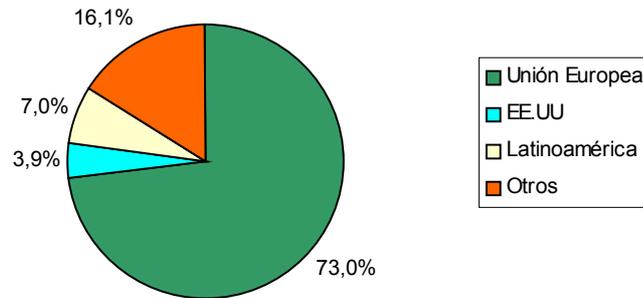
- **Sector Externo**

Otro aspecto que se ha mantenido invariable en el patrón de crecimiento del país es el estancamiento de la demanda externa, lo que encuentra explicación en el bajo dinamismo económico de los principales países de la Unión Europea. Se debe tener presente que 73% de las exportaciones de España en 2004 tuvo como destino países pertenecientes a la Unión Europea, por lo que la actividad económica en el país está directamente ligada al desempeño de sus vecinos.

En este ámbito cabe destacar que en 2004 España realizó envíos al exterior por US\$ 192 mil millones, e importaciones por US\$ 220 mil millones. Los principales productos exportados por España durante 2004 fueron “vehículos automóviles”, “máquinas y aparatos mecánicos” y “máquinas, aparatos y material eléctrico”, con más de 35% del total de los envíos. Por su parte, los principales productos importados son los combustibles y lubricantes, los productos

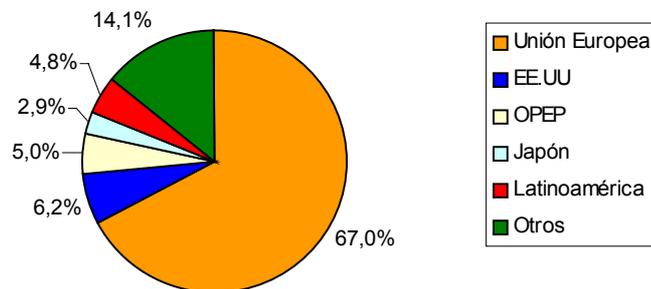
químicos y vehículos de transporte. Las exportaciones crecieron 3,3% en 2004, mientras que el dinamismo tanto del consumo de los hogares como de la inversión impulsaron las compras en el exterior, las que crecieron más de 9% en el período señalado.

PRINCIPALES DESTINOS DE EXPORTACIONES EN 2004



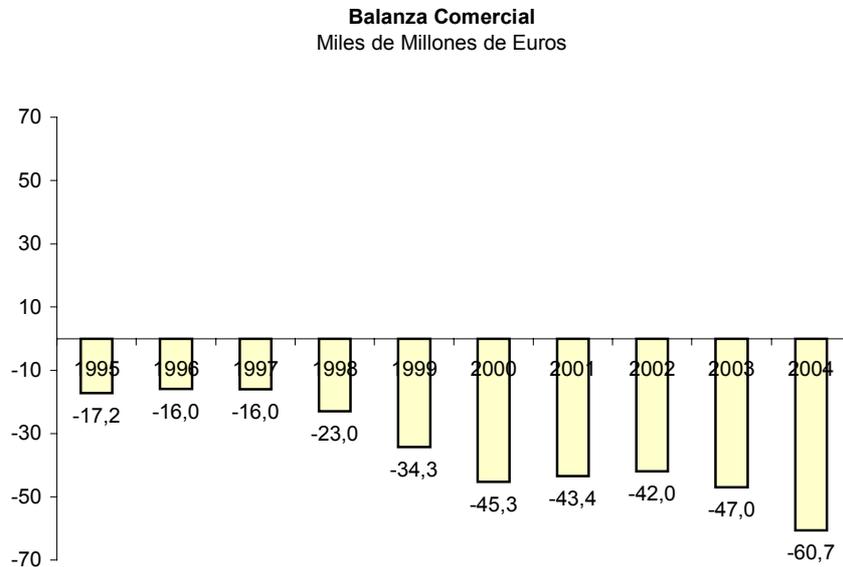
Fuente: Elaboración propia.

ESPAÑA: PRINCIPALES ORÍGENES DE IMPORTACIONES EN 2004



Fuente: Elaboración propia.

La tendencia de un mayor crecimiento de las importaciones con relación al incremento de los envíos al exterior provocó que en 2004 se ampliase el déficit comercial de España, aumentando la contribución negativa al PIB de la demanda externa.



Fuente: Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

En relación con este punto, cabe destacar que el déficit comercial se redujo levemente durante 2005, aun cuando las importaciones siguen siendo más dinámicas que las exportaciones. De hecho, en el tercer trimestre de 2005, las exportaciones tuvieron un avance superior al de los dos primeros trimestres del año, al crecer 7% en vez de 1,8 y 5,6% de los períodos anteriores, e incluso sobre el nivel observado para todo 2004 (6,3%). Por su parte, las importaciones del tercer trimestre de 2005 resultaron un 12% más que las de igual período de 2004, aumento que se sitúa en niveles similares a los de los primeros trimestres de año pasado. En consecuencia, el déficit comercial aumentó en el período señalado 22,1%, incremento que, tal como mencionamos anteriormente, fue inferior a los avances que registró en los dos primeros trimestres (44,9 y 29,2%, respectivamente).

En cuanto al comportamiento del comercio exterior español en relación con sus pares internacionales, el avance de las exportaciones antes señalado fue superior al que registran las exportaciones francesas e italianas, pero inferior a las de Alemania y Estados Unidos. En cuanto a las importaciones, los datos del tercer trimestre de 2005 siguen indicando que las españolas crecen a un notable ritmo, gracias al impulso de la demanda interna. Sólo las importaciones de Estados Unidos superan este incremento, las que se han visto favorecidas por el mayor crecimiento de su economía y el ventajoso tipo de cambio que mantiene el dólar respecto a otras monedas.

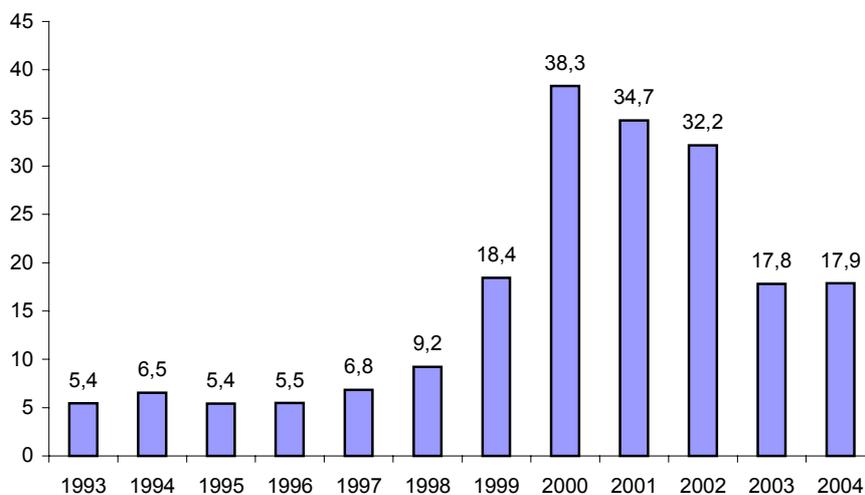
Crecimiento comparativo del Comercio Exterior		
Acumulado en doce meses al 3º trimestre de 2005		
	Exportaciones	Importaciones
España	5,5	12,8
Francia	3,5	8,8
Alemania	7,9	8,7
Italia	4,8	8,7
EE.UU	10,4	15,0

Fuente: Ministerio de Industria, Turismo y Comercio

Con respecto a la inversión extranjera directa (IED) en España, en 2004 ingresaron 17,9 millones de euros (US\$ 14,4 millones), un monto bastante similar a lo ingresado el año anterior y que en un 65% proviene de países de la Unión Europea. Un 12,5% de la inversión en 2004 fue destinada a productos minerales no metálicos, un 12,3% al comercio de vehículos motorizados y un 37,7% a la inversión en tenencia de valores extranjeros.

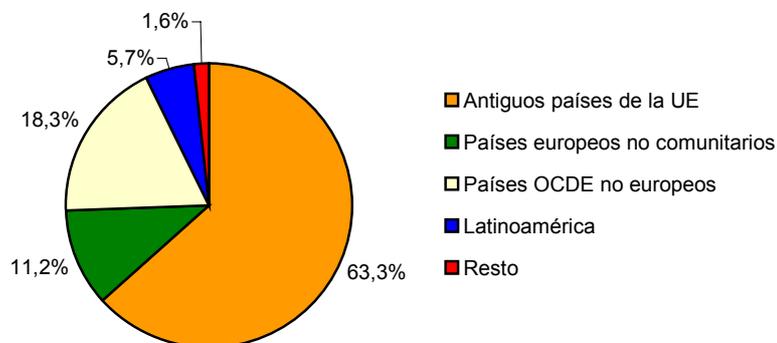
España: Flujo de Inversión Extranjera Bruta

Miles de Millones de Euros



Fuente: Dirección General de Comercio e Inversiones.

**España: Flujo de Inversión Bruta Total.
Distribución por país de procedencia**

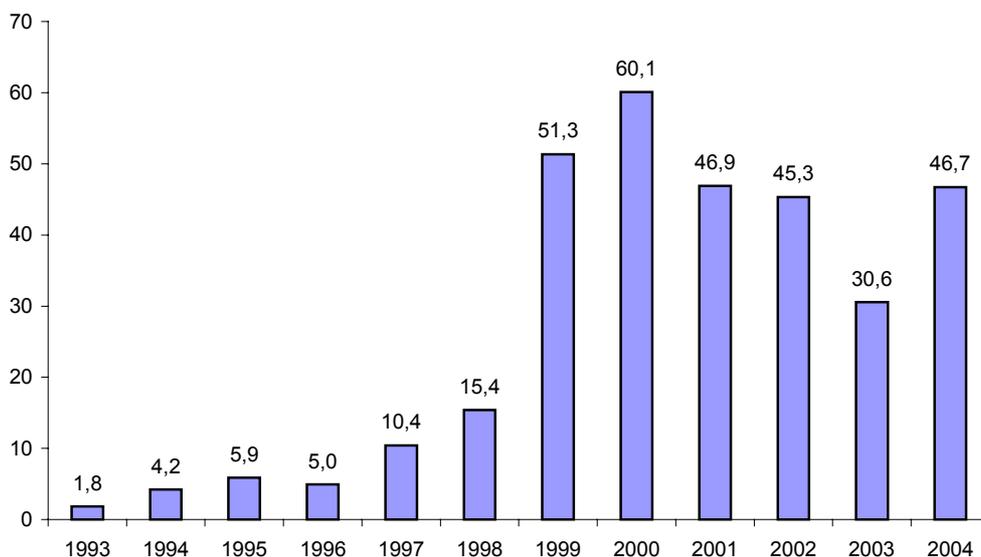


Fuente: Dirección General de Comercio e Inversiones.

En cuanto a los flujos de inversión española destinados al exterior, estos resultaron ser en 2004 un 52,8% superiores a la cifra de 2003, al alcanzar un monto de 46,7 millones de euros (\$US 37,6 millones). Cabe destacar que del monto invertido por España en el extranjero en 2004, un 9,7% fue destinado a la actividad inmobiliaria y servicios, y cerca de un 76% de éste a países pertenecientes a la Unión Europea.

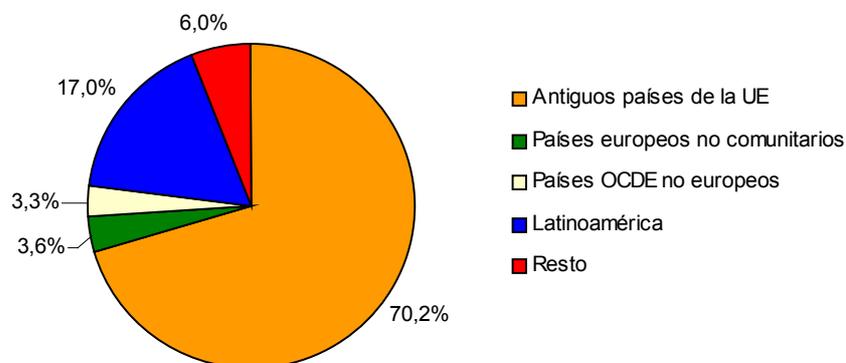
Flujo de Inversión Española en el exterior

Miles de Millones de Euros



Fuente: Dirección General de Comercio e Inversiones.

**Flujo de Inversión Española en el exterior.
Distribución por país de destino**



Fuente: Dirección General de Comercio e Inversiones.

- Composición Sectorial del PIB**

Por otra parte, y en relación con la composición sectorial del crecimiento del PIB, el sector más dinámico sin duda ha sido la construcción, especialmente impulsado por la obra en edificación, cuyo aumento en la demanda se justifica en las bajas tasas de interés, la creación de empleo y el aumento de la población inmigrante. El dinamismo en la edificación residencial, intensiva en mano de obra, ha impulsado adicionalmente la creación de empleos en este sector: en el tercer trimestre de 2005 éste generó algo más de 210.000 empleos, lo que supuso un aumento de 9% en relación con el mismo período del año anterior.

El sector industrial, por su parte, es el que se ha mostrado menos dinámico, lo que se explica por la debilidad en las exportaciones, ya que parte importante de la producción perteneciente a este sector se destina a cubrir la demanda externa.

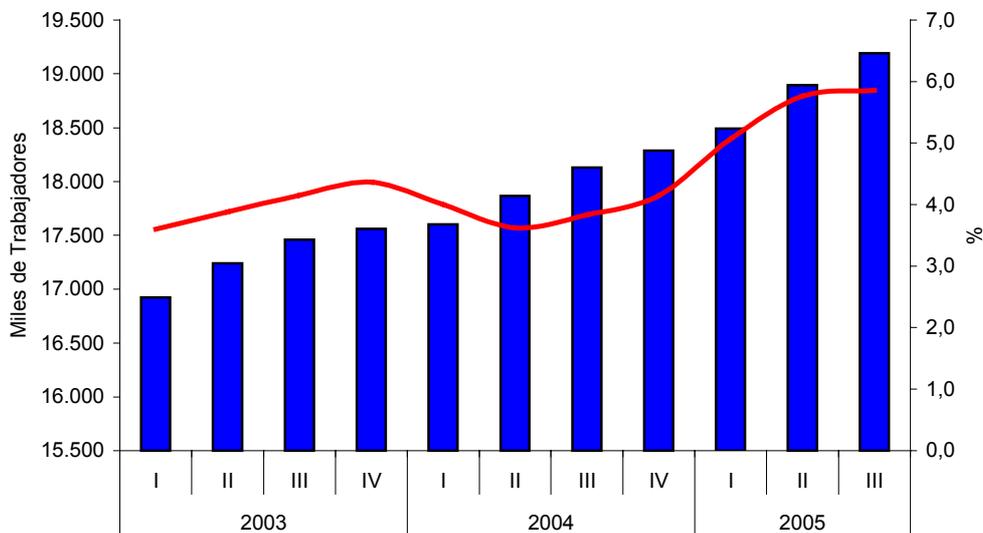
Evolución de la Oferta Agregada					
Tasa de crecimiento interanual (**)					
	2003	2004	2005		
			I	II	III
Ramas agraria y pesquera	-0,1	-1,1	-1,9	-1,3	0,7
Ramas energéticas	1,3	2,0	4,2	4,0	4,5
Ramas industriales	0,9	0,3	0,3	0,1	0,8
Construcción	5,0	5,1	5,4	5,4	6,0
Ramas de los servicios	2,9	3,6	3,9	3,8	3,8
- Servicios de mercado	2,6	3,6	3,8	4,0	4,0
- Servicios de no mercado	4,2	3,6	4,0	3,2	3,2
Impuestos netos sobre los productos	6,8	4,1	4,0	4,8	3,3
PIB	3,0	3,1	3,3	3,4	3,5

(**) Datos corregidos de efectos estacionales y de calendario
Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas de España.

- **Mercado Laboral**

El número de ocupados en España asciende a 19.191.100 en el tercer trimestre de 2005, 296.100 personas más que en el trimestre anterior. De esta cifra se desprende que la tasa de crecimiento bruta en 12 meses del empleo llega a 5,9%, creándose 1.062.000 puestos de trabajo en el período señalado.

**Miles de Trabajadores Ocupados y
Tasa de Variación Bruta del empleo en 12 meses**



Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas de España.

El empleo, tal como se mencionó anteriormente, ha mostrado tasas de crecimiento sostenidas, y ha sido uno de los principales impulsores del crecimiento de la demanda interna: en 2003, 2004 y en promedio en los tres primeros trimestres de 2005, el número de puestos de trabajo brutos ha aumentado en 4, 3,9 y 5,6%, respectivamente. Un dinamismo levemente inferior se observa al medir el empleo en términos de puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo, por cuanto éste registra un crecimiento durante los tres primeros trimestres de 2005 de 3, 3,2 y 3,2%, tasa que supone un aumento de 567 mil empleos. Para los asalariados, el incremento antes mencionado es de 3,1, 3,4 y 3,6%, respectivamente.

EMPLEO: Puestos de Trabajo equivalentes a tiempo completo (*). Tasas de Variación Interanual					
	2003	2004	2005		
			I	II	III
OCUPADOS					
Ramas agraria y pesquera	0,4	0,0	-1,3	0,1	0,5
Ramas energéticas	1,8	-0,1	-0,4	-0,8	-0,3
Ramas industriales	-0,9	-1,0	0,5	0,4	0,5
Construcción	6,0	6,1	8,2	8,5	8,8
Ramas de los servicios	3,0	3,1	3,0	3,1	3,0
- Servicios de mercado	3,0	3,4	2,8	2,9	2,9
- Servicios de no mercado	3,1	2,4	3,4	3,4	3,3
TOTAL OCUPADOS	2,5	2,6	3,0	3,2	3,2
ASALARIADOS					
Ramas agraria y pesquera	4,0	4,7	1,2	3,9	6,4
Ramas energéticas	1,9	-0,1	-0,6	-1,3	-0,4
Ramas industriales	-0,5	-0,8	0,4	0,3	0,4
Construcción	6,6	6,0	8,4	9,0	9,2
Ramas de los servicios	3,3	3,1	3,0	3,2	3,3
- Servicios de mercado	3,4	3,4	2,8	3,1	3,3
- Servicios de no mercado	3,1	2,4	3,4	3,4	3,3
TOTAL ASALARIADOS	3,0	2,7	3,1	3,4	3,6

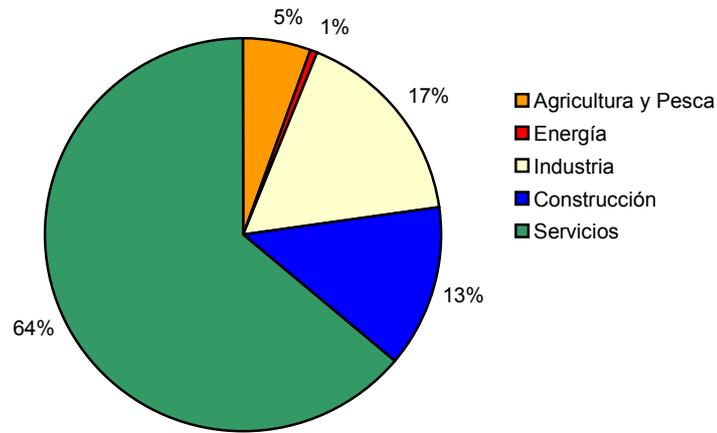
(*) Datos corregidos de efectos estacionales y de calendario

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas de España.

El sector construcción fue el que mostró un mayor dinamismo en la creación de empleo, con una tasa promedio en los primeros tres trimestres de 2005 bastante mayor que el promedio nacional: 9,1% para el caso de los empleos netos, y en términos de puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo en 8,5%.

Sin embargo, es el sector servicios, particularmente el de los servicios de mercado, el que emplea el mayor número de trabajadores del país. El porcentaje de empleados en este sector alcanzó en 2004 a 64%, seguido por el sector industrial y la construcción, con 17 y 13%, respectivamente.

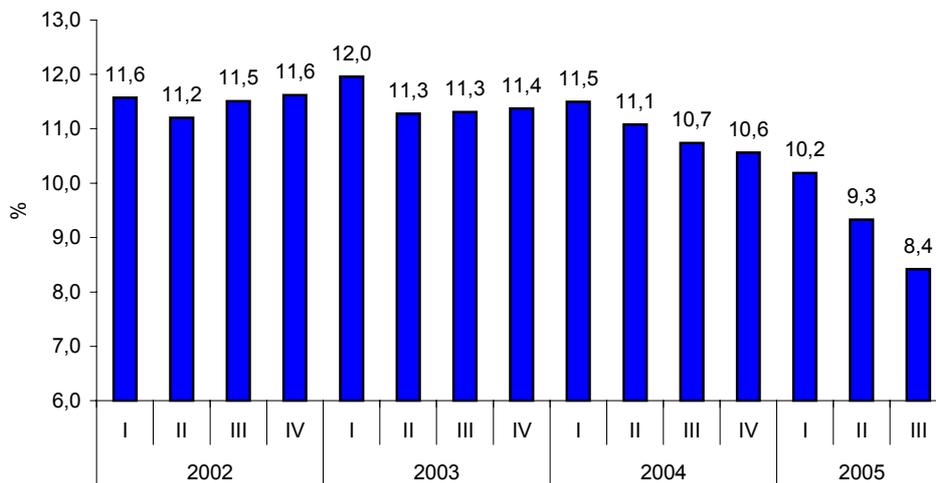
DISTRIBUCIÓN SECTORIAL DE LOS OCUPADOS EN 2004



Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas de España.

En el tercer trimestre de 2005 la tasa de desempleo en España alcanzó 8,4%, lo que equivale aproximadamente a 1,8 millones de trabajadores. Esta tasa es casi dos puntos porcentuales inferior a la de igual trimestre del año anterior, situándose en su nivel más bajo desde 1979. Del total de desocupados, sólo 140 mil corresponden al sector construcción, el que por ende en el período señalado alcanza una tasa de desempleo de 5,8%, bastante inferior al promedio nacional.

España: Tasa de Desempleo



Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas de España.

III. SECTOR CONSTRUCCIÓN EN ESPAÑA

- **Visión general del sector construcción en la Unión Europea**

A lo largo de 2004 el aporte del sector construcción fue levemente negativo en el conjunto de la Unión Europea, mostrando un retroceso promedio en torno a 0.1%. Esta caída, a pesar de que se acentuó durante el primer trimestre de 2005, tendió a revertirse durante el año pasado, quizás por un aumento en la cartera de pedidos de las empresas constructoras, especialmente en los nuevos países miembros. Sin embargo, la construcción no mostró un empuje claro en 2005, principalmente por la falta de inversión tanto pública como privada en el segmento de la obra civil en los países de mayor relevancia económica. La aún notable necesidad de recortar el gasto público en alguna de las principales economías de la Unión Europea, ha llevado a un significativo descenso en el nivel de inversión en obra civil sobre todo en estos países que probablemente se prolongará para el cierre de los datos correspondientes a 2005.

Producción en Construcción								
Variación Interanual (En %)								
	2004				2005			
	I	II	III	IV	I	II	III	
Euro Zona	1.0	-0.2	-0.5	-0.8	-4.2 ^(s)	-0.1 ^(s)	0.8 ^(s)	
EU 15	3.0	0.9	-0.1	-0.6	-3.3 ^(s)	0.6 ^(s)	1.3 ^(s)	
Alemania	-3.0	-5.8	-5.8	-7.2	-15.8	-4.6	-2.4	
Bélgica	1.1 ^(p)	-3.0 ^(p)	-5.1 ^(p)	-0.7 ^(p)	-12.7 ^(p)	0.6 ^(p)	-2.1 ^(p)	
Dinamarca	2.0 ^(s)	4.1 ^(s)	4.7 ^(s)	0.7 ^(s)	1.1 ^(s)	2.7 ^(s)	5.5 ^(s)	
España	3.5^(s)	0.7^(s)	1.0^(s)	1.1^(s)	2.3^(s)	2.6^(s)	3.0^(s)	
Francia	4.1	3.1	0.4	0.4	-1.7	0.5	2.6	
Holanda	2.9	-0.1	0.0	2.6	-2.9	1.1	4.2	
Reino Unido	10.6	4.4	0.2 ^(p)	-2.1 ^(p)	-2.9 ^(p)	0.3 ^(p)	-0.1 ^(p)	
Portugal	-4.4	-2.6	-5.1	-6.9	-6.0	-6.7	-3.9	

Fuente: Eurostat

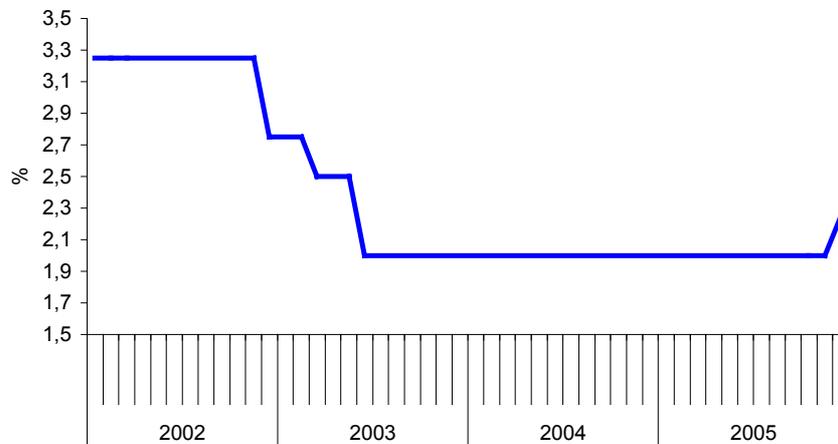
(s): Estimación Eurostat

(p): valor provisional

Un factor que puede estar empujando al sector construcción es la edificación residencial, puesto que la bonanza de los tipos de interés de la zona euro² ha permitido cierto auge de la demanda de viviendas, principalmente en aquellas economías en las que se genera empleo.

² Esta tasa, según los anuncios del BCE, seguirá subiendo en 2006 hasta valores cercanos a 2,5 a 2,75%.

Tasa de Instancia Banco Central Europeo

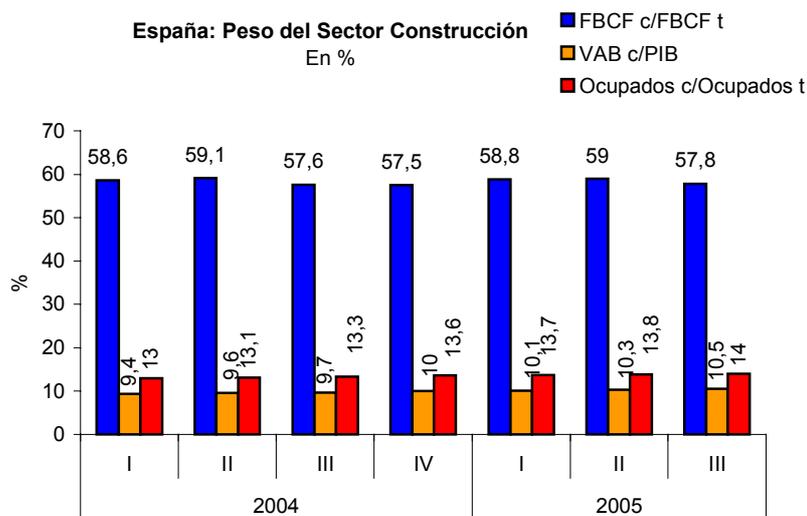


Fuente: Banco Central Europeo.

Este impulso, está permitiendo un aumento de la actividad promotora, traduciéndose en un número creciente de permisos de construcción y mayor edificación de viviendas. No obstante, el segmento no residencial no muestra en el conglomerado aún un nivel de actividad creciente, consecuencia del exceso de oferta existente en la actualidad. Es necesario un ritmo de crecimiento de la economía de la Unión Europea más elevado para que despegue la demanda de superficies no residenciales.

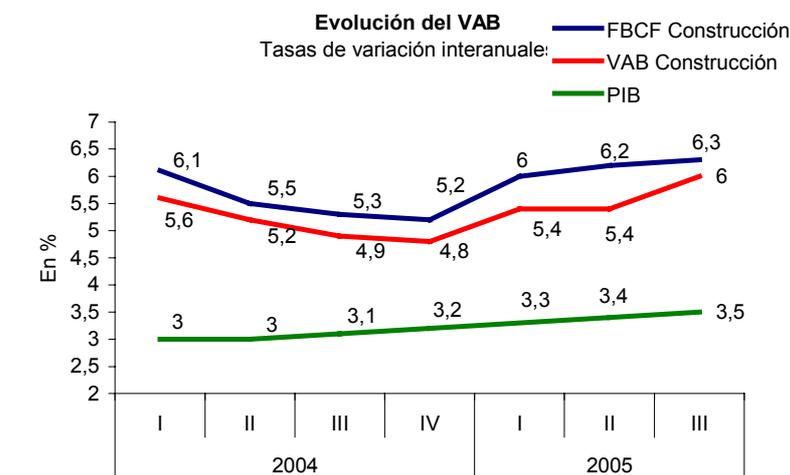
- **Actividad y principales características del sector construcción en España**

Para dar cuenta de la relevancia del sector construcción en España, podemos afirmar que en los tres primeros trimestres de 2005 éste tuvo una participación promedio en el PIB de 10,3%. Por su parte, la inversión en construcción ha estado cerca de un 60% de la inversión total del país, alcanzando un monto de aproximadamente 135,9 mil millones de euros en todo 2004 (US \$109,4 mil millones). La importancia del sector construcción en la economía española también se refleja en que en 2005 éste empleó en promedio al 13,8% de los trabajadores, levemente sobre el 13% promedio de 2004.



Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas de España.

Tal como mencionamos anteriormente, la formación bruta de capital fijo en 2005, luego de registrar un retroceso en 2004, mostró un comportamiento bastante dinámico, el que fue en parte explicado por la recuperación de la inversión en construcción. La inversión en construcción creció en promedio durante los tres primeros trimestres del año pasado en 6,2%, cifra que se encuentra sobre el incremento que registró el producto español en igual período. Atendiendo por tipo de obra, según el INE español al menos al primer semestre de 2005, la edificación residencial experimentó un crecimiento del 6% (similar al de la media de 2004) y la inversión en otras construcciones (que incluye la edificación no residencial y la obra civil) arroja un tasas del 6,6%, con un perfil acelerado desde inicios de 2004.



Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas de España.

En cuanto al desarrollo de Obras Públicas, las cifras de licitación pública para España a lo largo de los ocho primeros meses de 2005 arrojaron un crecimiento, en términos nominales, de

31%, alcanzando un monto total a agosto del año pasado de 29.505 millones de euros (US\$ 23.282 millones). Al realizar una desglose de la composición según tipo de obra, destaca el avance que ha sostenido la edificación, la que a pesar de ser un 33% del total licitado, denota un crecimiento en el período señalado de 75,1%, inferior al incremento que muestran las obras civiles.

Con respecto a la partida de obras civiles, llama la atención el significativo impulso en la demanda de obras hidráulicas y de urbanización, las que en el período señalado denotan un crecimiento de 71,5 y 65,4% respectivamente.

LICITACIÓN PÚBLICA POR TIPOS DE OBRAS			
Millones de Euros			
	En - Ag 04	En - Ag 05	%
VIVIENDA	626,2	1.027,5	64,1
Docentes	794,4	1.327,9	67,2
Sanitarias	714,6	1.689,5	136,4
Deportivas	324,7	1.169,2	260,1
Varias	1.526,7	2.228,1	45,9
EQUIPAMIENTO SOCIAL	3.360,4	6.414,8	90,9
Administrativas	419,3	1.163,9	177,6
Industriales	125,4	309,3	146,7
Terminales	1.095,5	938,3	-14,3
RESTO EDIFICACIÓN	1.640,1	2.411,5	47,0
TOTAL EDIFICACIÓN	5.626,7	9.853,8	75,1
Carreteras	5.069,1	7.071,5	39,5
Ferrocarriles	5.213,1	3.574,4	-31,4
Puentes	1.721,0	821,6	-52,3
TRANSPORTES	12.003,2	11.467,5	-4,5
URBANIZACIÓN	2.996,1	4.955,4	65,4
HIDRÁULICAS	1.736,9	2.979,4	71,5
MEDIO AMBIENTE	153,6	249,4	62,4
TOTAL OBRA CIVIL	16.889,7	19.651,7	16,4
TOTAL GENERAL	22.516,4	29.505,4	31,0

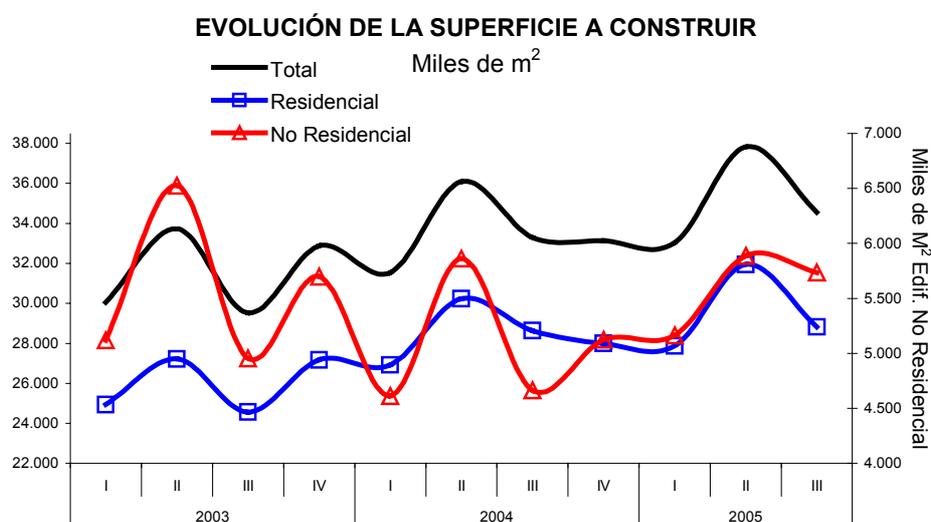
Fuente: SEOPAN.

El mercado de vivienda, por su parte, ha mostrado una positiva evolución. De hecho, en los primeros diez meses de 2005, se observa un incremento de 5% en el número visado de viviendas³, el que si es medido en metros cuadrados se reduce a 3,5%. Por su parte, el número de viviendas visadas en uso no residencial mostraron en el período enero octubre del año pasado un comportamiento más dinámico, por cuanto registraron un crecimiento de 9%, que fue especialmente impulsado por la edificación del sector turismo y recreación y deporte y el sector servicios de transporte.

³ El concepto de “Número Visado de Viviendas” en España equivale al concepto de “Permisos de Edificación” en Chile.

Visados de Dirección de Obra por los COAAT			
Obra Nueva			
	En Oct 04	En Oct 05	%
Viviendas: número	615.833	646.853	5,0
Viviendas: miles de m ²			
Adosadas	20.811	22.206	6,7
Aisladas	10.212	9.949	-2,6
En Bloque	62.996	65.413	3,8
Colectivos	636	370	-41,8
TOTAL USO RESIDENCIAL	94.655	97.938	3,5
Serv. Comerciales y Almacenes	5.690	6.029	6,0
Agrario y Ganadero	370	355	-3,9
Industrial	3.918	3.598	-8,2
Oficinas	1.947	1.944	-0,1
Turismo, recreo y dep.	2.430	2.864	17,9
Serv. De Transporte	829	1.418	71,0
Otros Servicios	1.712	2.210	29,1
TOTAL USO NO RESIDENCIAL	16.896	18.419	9,0
TOTAL: MILES DE M²	111.551	116.357	4,3

Fuente: Ministerio de Fomento.



Fuente: Ministerio de Fomento.

La distribución del número visado de viviendas en España en el período enero octubre de 2005 por Comunidad Autónoma da cuenta de que las regiones de Andalucía, la Comunidad Valenciana y Cataluña concentran cerca del 50% de la edificación. El detalle de esta distribución se muestra en la tabla que se presenta a continuación:

Visados de Dirección de Obra por los COAT	
Resultados según CC.AA	
% del Total Acumulado a Oct 2005	
Andalucía	19,2
Comunidad Valenciana	13,5
Cataluña	13,0
Comunidad de Madrid	9,3
Castilla - La Mancha	6,4
Castilla y León	5,9
Canarias	5,1
Galicia	4,8
Región de Murcia	4,5
País Vasco	2,4
Baleares, Illes	2,1
Aragón	2,1
Principado de Asturias	2,0
Extremadura	1,7
Navarra	1,3
Cantabria	1,1
La Rioja	0,9

Fuente: Ministerio de Fomento.

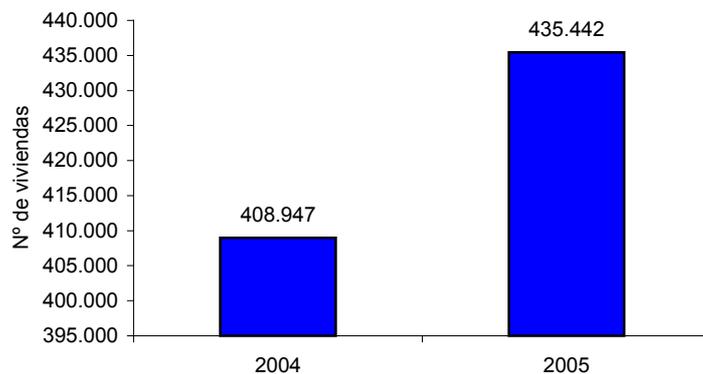
Igualmente, si se observan los resultados del número de viviendas visadas por Comunidad Autónoma en los diez primeros meses de 2005, notamos un gran dinamismo con respecto al período enero octubre de 2004 en las regiones de Castilla – La Mancha, Región de Murcia, Cataluña, Extremadura y Galicia, todas con tasas de crecimiento de dos dígitos. Las regiones menos dinámicas resultaron ser Canarias y Navarra, ambas con caídas mayores a un 20%.

Visados de Dirección de Obra por los COAT			
Resultados Según Comunidad Autónoma			
miles de m ²			
	En Oct 04	En Oct 05	%
Castilla - La Mancha	41.403	51.439	24,2
Región de Murcia	28.857	34.521	19,6
Cataluña	83.937	96.157	14,6
Extremadura	11.031	12.298	11,5
Galicia	31.109	34.657	11,4
Cantabria	7.168	7.840	9,4
Andalucía	124.009	134.677	8,6
Aragón	13.293	13.881	4,4
Comunidad Valenciana	87.093	88.650	1,8
La Rioja	5.682	5.777	1,7
Principado de Asturias	13.173	13.312	1,1
Castilla y León	38.098	37.922	-0,5
Baleares, Illes	13.905	13.441	-3,3
Comunidad de Madrid	60.101	56.489	-6,0
País Vasco	15.606	13.512	-13,4
Canarias	33.183	26.432	-20,3
Navarra	8.185	5.848	-28,6
TOTAL	615.833	646.853	5,0

Fuente: Ministerio de Fomento.

Un gran dinamismo también se observa en la certificación de fin de obra, la que se incremento en el período enero octubre de 2005 en relación con igual período del año anterior en 6,5%, al certificarse en los diez primeros meses del año pasado un total de 435.442 viviendas.

Mercado de la Vivienda: Certificaciones de Fin de Obras
Enero - Octubre



Fuente: Ministerio de Fomento.

Otro aspecto relevante en cuanto al mercado de la vivienda en España, lo constituye la evolución de sus precios, la que se muestra en la siguiente tabla. De acá se desprende que los

precios sufrieron en 2005 un importante incremento, en promedio cercano a 14%, superior al del IPC (el que a octubre del año pasado había aumentado en 3,5%). El aumento señalado se fue levemente desacelerando a medida que transcurrió el año⁴.

Precios de Vivienda en España					
					Var. % igual trimestre año anterior
	Precio promedio I - III 2005 (euros)	Precio promedio I - III 2005 (UF)	I 2005	II 2005	III 2005
Indice general			15,5	13,7	13,2
Indice vivienda libre			15,7	13,9	13,4
Indice vivienda protegida			7,2	7,2	5,7
Precio m ² vivienda libre	1.739,90	45,20			
Precio m ² viv. libre de menos de 2 años de antigüedad	1.703,47	44,26	15,5	12,5	12,8
Precio m ² v. libre de más de 2 años de antigüedad	1.755,77	45,62	15,9	14,5	13,9
Precio m ² vivienda protegida	920,20	23,91			

Fuente: INE.

Un indicador que también ha mostrado incrementos importantes durante los diez primeros meses del año pasado fueron los costos de la construcción, los que según los datos publicados por el Ministerio de Fomento de España también experimentaron un crecimiento superior al del IPC, exceptuando el correspondiente al costo laboral. El alza más destacable correspondió a los materiales de obras civiles.

ÍNDICES DE COSTOS DE LA CONSTRUCCIÓN							
	TOTAL			LABORAL	MATERIALES		
	TOTAL SECTOR	EDIFICACION	INGENIERIA CIVIL		TOTAL SECTOR	EDIFICACION	INGENIERIA CIVIL
En Oct 04	155,6	153,2	165,3	191,7	136,0	132,6	150,6
En Oct 05	163,5	160,0	177,8	194,5	145,9	140,7	168,1
%	5,1	4,4	7,6	1,4	7,2	6,1	11,7

Fuente: Ministerio de Fomento

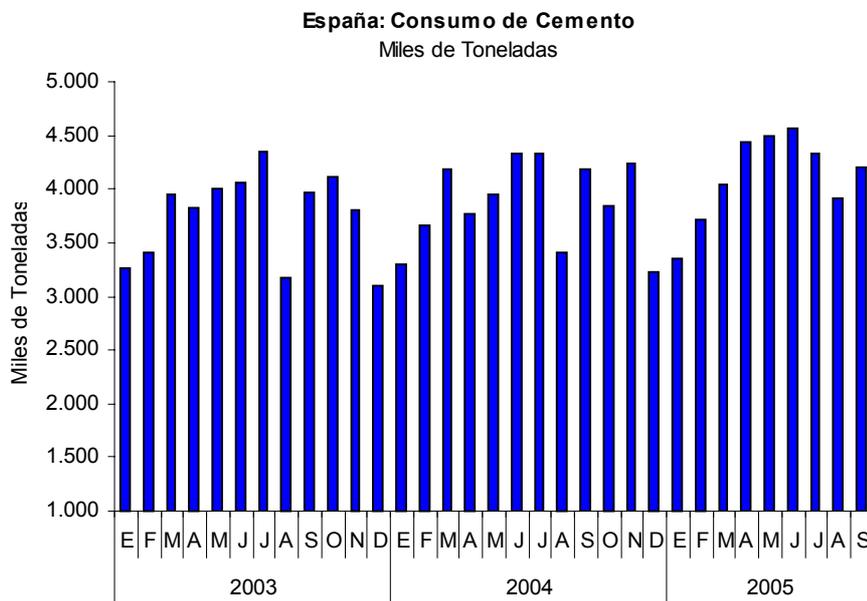
⁴ Un informe del BBVA que da cuenta de la situación inmobiliaria en España al primer trimestre de 2005 registra en este período un avance de los precios muy intenso en algunas provincias costeras como Valencia, Cádiz, Almería o Girona, con tasas interanuales superiores al 20%, y también en las más cercanas a Madrid, como Toledo o Cuenca, que habrían experimentado incrementos de casi 25%.

A su vez se informa que los precios más altos se observaron en este período en Madrid, Barcelona y el país Vasco, superando en todos los casos los 2.000 euros por m² construido (aproximadamente 52 UF), y que en Extremadura o provincias como Jaén, Zamora, Teruel y Palencia los precios residenciales medios no superaron los 1.000 euros por m² (26 UF).

En este punto vale la pena mencionar la evolución del consumo de uno de los materiales más relevantes del sector: el cemento. En 2004, España consumió un total de 46.426 miles de toneladas, lo que equivale a 1.056 kilos por habitante en un año. Para tener un punto de comparación, este total más que cuatriplica el consumo de nuestro país, el que en 2004 alcanzó 247 kilos por habitante.

En relación con el mercado del cemento, éste ha mostrado un gran dinamismo, por cuanto en el período enero septiembre de 2005, España consumió un total de 37.056 toneladas, 5,5% sobre lo consumido en los primeros nueve meses del año anterior.

Las proyecciones para este mercado apuntan a que cerrará en 2005 con un consumo cercano a 50 millones de toneladas, lo que sería 7,7% superior al consumo del año 2004.



Fuente: OFICEMEN.

IV. REGÍMENES NORMATIVOS RELEVANTES A LA HORA DE INVERTIR

- **Sistema Fiscal**

Una guía detallada del sistema fiscal español puede encontrarse en el siguiente link:

[http://www.spainbusiness.com/staticFiles/Guia%20de%20Negocios%202005%20Capitulo%2004_9138 .pdf](http://www.spainbusiness.com/staticFiles/Guia%20de%20Negocios%202005%20Capitulo%2004_9138.pdf)

No obstante lo anterior, vale la pena mencionar en este informe un breve resumen del Impuesto al Valor Añadido y del Impuesto sobre Sociedades.

En relación con el **Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)**, existen tres categorías de tipos impositivos de este impuesto: (i) el general del 16%, aplicable a la mayoría de las entregas de bienes y servicios; (ii) el reducido del 7%, aplicable, entre otras, a las entregas, adquisiciones intracomunitarias e importaciones de: productos destinados a la alimentación humana o animal, excepto bebidas alcohólicas, agua, viviendas y, entre otros, a los siguientes servicios: transporte de viajeros y sus equipajes, hostelería, restaurantes, entradas a teatros y cines.

Asimismo, existe un (iii) tipo superreducido del 4% aplicable a: pan, harina, leche, queso, huevos, frutas y verduras, libros, periódicos, y revistas que no contengan fundamentalmente publicidad, especialidades farmacéuticas, coches de minúsculos, ciertas viviendas con protección oficial.

Algunas transacciones quedan exentas, por ejemplo, operaciones financieras y de seguros, servicios médicos, servicios docentes, arrendamiento de viviendas. El IVA no es aplicable en las Islas Canarias, Ceuta y Melilla. En Canarias se aplica el Impuesto General Indirecto Canario, cuyo tipo general es del 5%, y en Ceuta y Melilla el Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación.

Por su parte, el tipo general de gravamen del **Impuesto sobre Sociedades** es del 35%. Entre otras, se aplican tipos especiales a algunas Instituciones de Inversión Colectiva, incluidos los fondos de inversión inmobiliaria (1%), a determinadas cooperativas (20%) o entidades dedicadas a la investigación y explotación de hidrocarburos (40%), y a las denominadas sociedades patrimoniales (40%).

En materia fiscal, también se debe destacar que el 7 de julio de 2003 se firmó en Madrid entre Chile y España un **convenio para evitar la doble tributación** y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos a la renta y sobre el patrimonio, el cual se aplica a las personas residentes de uno o de ambos estados contratantes. **No obstante, en él se establece que el mencionado acuerdo no se aplica a los “Fondos de Inversión de Capital Extranjero”, por lo que la tributación de las distribuciones y remesas de dichos fondos se regirá por las disposiciones de la Ley N° 18.657.** El detalle del acuerdo señalado se encuentra disponible en el siguiente link:

http://www.sii.cl/pagina/jurisprudencia/convenios/chile_espaha.htm.

- **Normalización y Certificación de Productos**

Algunos productos, cualquiera que sea su origen o procedencia, han de ceñirse a determinadas reglamentaciones técnicas nacionales que dan lugar a una homologación. Asimismo son obligatorias las Directivas y Reglamentos de la Unión Europea.

Por otra parte, como en todos los países, existen requisitos técnicos voluntarios impuestos por la competitividad del mercado para los que hay diversos sistemas de certificación. Las normas de calidad ISO, serie 9.000, están cada vez más consideradas como factor de competitividad vía calidad certificada. También están teniendo creciente importancia la serie ISO 14.000 sobre medio ambiente y la certificación de la prevención de riesgos laborales según la especificación técnica OHSAS 18.001.

La Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR) es el organismo reconocido por la administración española para desarrollar actividades de normalización. La Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) acredita a los organismos de certificación, laboratorios de ensayos y calibración y organismos de control, sector por sector.

- **Protección de Patentes y Marcas**

España forma parte del Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial y del Convenio que establece la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). En materia específica de patentes, es país signatario del Convenio de Munich sobre concesión de patentes europeas, del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT) y del Acuerdo entre la Oficina Europea de Patentes, la Oficina Española de Patentes y Marcas y la Oficina Sueca de Patentes y Registros sobre cooperación en materia de búsquedas internacionales. En cuestión específica de marcas, forma parte del Arreglo de Madrid y de su Protocolo.

La solicitud de patente europea se puede presentar en la Oficina Española de Patentes y Marcas (www.oepm.es), siendo tramitada y concedida en la Oficina Europea de Patentes que tiene su sede en Munich. La Oficina de Armonización del Mercado Interior (OAMI) para el registro de marcas y diseños (modelos y dibujos industriales) comunitarios en la Unión Europea tiene su sede en Alicante.

- **Legislación Sobre Inversiones Extranjeras**

El Real Decreto 664/1999 es la normativa vigente en materia de inversiones extranjeras. Éste adapta la normativa interna española a las normas sobre libertad de movimientos de capitales contenidas en el artículo 73.B del Tratado de la Unión Europea. Los aspectos más destacables de la reglamentación mencionada son los siguientes:

- Se establece un régimen prácticamente idéntico para las inversiones extranjeras en España y las españolas en el extranjero.
- Desaparece totalmente la verificación previa como mecanismo de control de las inversiones exteriores. Éstas quedan sometidas sólo, por regla general, a su declaración a posteriori, una vez materializada la inversión. Las únicas excepciones son las relativas a (i) las inversiones desde paraísos fiscales, que están sujetas, en general, además a declaración previa; y (ii) las inversiones extranjeras en actividades directamente relacionadas con la defensa nacional, y (iii) las inversiones en inmuebles por parte de Estados no miembros de la Unión Europea para sus sedes diplomáticas, que están sujetas a autorización previa del Consejo de Ministros.
- Desaparece la obligatoriedad de que las inversiones extranjeras se formalicen ante fedatario público español (salvo norma contraria), y con ello el papel que éste asumía en lo que respecta a la comunicación de las inversiones al Registro de Inversiones Extranjeras.
- Están excluidas del ámbito de aplicación del Real Decreto (y, por tanto, **no hay que declararlas**) **ciertas inversiones extranjeras cuya cuantía no supere los 3.005.060 euros** (salvo que la inversión proceda de un paraíso fiscal).
- Desaparece la clasificación de las inversiones vigente hasta ahora en inversiones directas, inversiones de cartera, en inmuebles y otras formas de inversión.
- Está fuera del ámbito de este Real Decreto la regulación de las inversiones extranjeras en sectores específicos. Las inversiones en los sectores de transporte aéreo, radio, materias primas, minerales de interés estratégico y derechos mineros, televisión, juego, telecomunicaciones, seguridad privada, fabricación, comercialización o distribución de armas y explosivos, y actividades relacionadas con la defensa nacional (esta última sin perjuicio del régimen de autorización contenido en este Real Decreto) se ajustarán a los requisitos exigidos por los órganos competentes establecidos en la legislación sectorial específica, sin perjuicio de que les sean aplicables las normas del Real Decreto una vez cumplidos dichos requisitos.

1. Régimen de las inversiones exteriores

a) Sujeto inversor

Los sujetos inversores podrán ser las personas físicas no residentes (es decir, españoles o extranjeros domiciliados en el extranjero, o que tengan allí su residencia principal), las personas jurídicas domiciliadas en el extranjero y las entidades públicas de soberanía extranjera.

El cambio de domicilio social de personas jurídicas o el traslado de residencia de personas físicas determinarán el cambio en la calificación de una inversión como española en el exterior o extranjera en España, regulándose la declaración de acuerdo con las normas de desarrollo del Real Decreto.

Por otro lado, en este Real Decreto no se considera como sujeto inversor a una sociedad española que esté participada mayoritariamente por capital extranjero, con lo que ya no se consideran inversiones extranjeras en España las realizadas por estas sociedades en otras sociedades españolas.

b) Inversiones reguladas

Las distintas modalidades de inversión sujetas al régimen establecido por el Real Decreto son las siguientes:

- La participación en sociedades españolas, incluidas su constitución y la suscripción y adquisición de acciones o asunción de participaciones sociales, así como cualquier negocio jurídico en virtud del cual se adquieran derechos políticos. La constitución y ampliación de la dotación de sucursales.
- La suscripción y adquisición de valores negociables representativos de empréstitos emitidos por residentes (obligaciones, bonos, pagarés).
- La participación en fondos de inversión inscritos en los Registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
- La adquisición por no residentes de bienes inmuebles sitos en España cuyo importe supere los 3.005.060 euros, o cuando la inversión proceda de paraísos fiscales, con independencia de su importe.
- La constitución, formalización o participación en contratos de cuentas en participación, fundaciones, agrupaciones de interés económico, cooperativas y comunidades de bienes, con las mismas características del punto anterior. No quedan sometidas al régimen del Real Decreto las inversiones extranjeras no incluidas en la anterior relación. En particular, quedan excluidas las inversiones en inmuebles y en cuentas en participación, fundaciones, etc., si su importe no supera los 3.005.060 euros, salvo que procedan de paraísos fiscales.
- También quedan fuera del ámbito del Real Decreto los préstamos participativos que antes tenían la consideración de inversión sometida al régimen de declaración/verificación cuando su plazo medio ponderado de amortización era superior a 5 años.

Las inversiones extranjeras que queden fuera de este Real Decreto están totalmente liberalizadas, sin que sea necesaria ninguna comunicación al respecto (sin perjuicio de la normativa sectorial que pudiera serles de aplicación). En cualquier caso, siguen vigentes las normas relativas a control de cambios en lo que se refiere a la comunicación de los flujos monetarios a, o desde, el exterior.

c) Sujeto obligado a la declaración

La obligación de declaración recae, como regla general, sobre el no residente titular de la inversión y, adicionalmente, sobre el fedatario público español que, en su caso, hubiese intervenido en la operación.

No obstante, según la naturaleza de los bienes en que se materializa la inversión (valores y fondos de inversión), la obligación de declaración puede recaer en las entidades de crédito, financieras, depositarias o gestoras de dichos bienes que intervengan en la operación. En el caso de acciones nominativas, el sujeto obligado será la sociedad española objeto de inversión.

d) Régimen de declaración

Como norma general, todas las inversiones exteriores y su liquidación, sujetas al régimen del Real Decreto 664/1999, se someten a la obligación de declaración a posteriori al Registro de Inversiones del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. Tan sólo las inversiones procedentes de paraísos fiscales deben, además, declararse previamente al Registro de Inversiones Extranjeras, excepto en los siguientes casos:

- Las inversiones en valores negociables emitidos u ofertados públicamente, ya sean negociados en un mercado secundario oficial o no, así como las participaciones en fondos de inversión inscritos en los Registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
- Los casos en que la participación extranjera no supere el 50% del capital de la sociedad española destinataria de la inversión.

Es importante destacar que esta declaración previa no equivale a la antigua verificación previa, y el inversor, una vez hecha la declaración, puede efectuar su inversión sin esperar notificación alguna de la Administración.

2. Seguimiento de las inversiones exteriores

La Dirección General de Comercio e Inversiones (DGCI) del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio es el organismo encargado de velar por el cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto.

A tal efecto se podrá requerir de modo general o particular a las sociedades españolas que tengan participación extranjera y a las sucursales en España de personas no residentes, así como a los residentes titulares de inversiones en el exterior, para que presenten en dicha Dirección General una memoria anual relativa al desarrollo de la inversión exterior.

Dicha Dirección General podrá igualmente requerir a los titulares de inversiones, a las empresas españolas participadas por no residentes, los fedatarios públicos, las empresas de servicios o de inversión, las entidades de crédito y otras entidades financieras que hayan intervenido en operaciones de inversión, para que aporten la información que en cada caso resulte necesaria.

3. Cláusula de salvaguardia

a) Suspensión del régimen de liberalización

El Consejo de Ministros puede suspender la aplicación del régimen de liberalización establecido en el Real Decreto respecto de inversiones que por su naturaleza, forma o condiciones de realización afecten o puedan afectar a actividades relacionadas, aunque sólo sea de modo ocasional, con el ejercicio de poder público o a actividades que afecten o puedan afectar al orden público, seguridad y salud públicas.

El efecto de la suspensión es que las inversiones afectadas se someten al trámite de autorización administrativa previa del Consejo de Ministros. En estos casos, la solicitud se presenta ante la DGCI, y la resolución se adopta a propuesta del Ministro de Industria, Turismo y Comercio o del titular del Departamento competente por razón de la materia, y previo informe de la Junta de Inversiones Exteriores.

b) Inversiones en actividades relacionadas con la defensa nacional

De acuerdo con el Real Decreto, el Consejo de Ministros puede hacer uso de la facultad de suspensión antes descrita, suspendiendo el régimen de liberalización respecto de las inversiones extranjeras en España en actividades directamente relacionadas con la defensa nacional, tales como las que se destinen a la producción o comercio de armas, municiones, explosivos y material de guerra.

Desaparecen de esta relación las telecomunicaciones, que en la normativa anterior se consideraban como actividad directamente relacionada con la defensa nacional, sin perjuicio de limitaciones que pueda establecer la regulación sectorial específica aplicable al sector de las telecomunicaciones.

Ello no obstante, en el caso de sociedades cotizadas en Bolsa que se dediquen a dichas actividades relacionadas con la defensa nacional, solamente requerirán autorización las adquisiciones por no residentes superiores al 5% del capital social, o las que sin alcanzar dicho porcentaje permitan al inversor formar parte directa o indirectamente de su órgano de administración.

- **Ayudas e incentivos a la inversión en España**

España posee una serie de programas con objeto de incentivar la inversión. Estos comprenden:

- Incentivos estatales para la formación y el empleo.
- Incentivos estatales para sectores industriales específicos, como por ejemplo a las Industrias agroalimentarias y otros sectores relacionados, Energía, Minería, Desarrollo Tecnológico, Innovación, y Desarrollo (I+D+i), Sector Audiovisual, y Sector Turístico.

- Incentivos a la inversión en determinadas regiones, ya sea otorgados por el Estado, o ayudas concedidas por las Comunidades Autónomas, Municipios y Ayuntamientos, como también los incentivos especiales a las inversiones en las Islas Canarias.
- Ayudas a PYMEs.
- Incentivos a la internacionalización.
- Ayudas e incentivos de la Unión Europea, tanto del Banco Europeo de Inversiones, como del Fondo Europeo de Inversiones, Fondos Estructurales, Programas de Investigación y Desarrollo, Iniciativas Comunitarias a favor de la financiación empresarial y *Joint Ventures* europeas.

Un completo detalle de los programas mencionados está disponible en el link:

http://www.spainbusiness.com/staticFiles/Guia%20de%20Negocios%202005%20Capitulo%2005_9144_.pdf

- **Legislación Medioambiental**

Siguiendo la tónica del resto de los países pertenecientes a la Unión Europea, España cuenta con una amplia legislación medioambiental, la que se encuentra disponible en el sitio web del Ministerio del Medioambiente español (<http://www.mma.es>)

Otro sitio donde puede encontrarse una completa guía de la normativa medioambiental vigente en España es en http://www.belt.es/legislacion/vigente/Medio_ambiente/index.htm.